



Señte maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINT E.  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y VNO.**

y aprobada en dho Cavildo, y la conclusion de ella, se que com be ro  
dia y destine a este su feto en dha tabla, con la obligacion de asian  
zalo su Padre, como lo ofiere; De todo lo qual se entere a este ayun  
tamiento; Y habiendolo oido tratado, y confexido, y lo informado a  
favor del expresado Antonio Bañon menor; Des de luego lo nombro  
por tal Contante de Torino, caso los mismos terminos que lo executo  
con Jeronimo Tapia, para que ambos despachen este genexo, con arreglo  
a las referidas Condicionos, guardando la misma union y armonia  
en este encargo; Y con la circunstancia de toroar la fama que pro  
mete dho su Padre Antonio Bañon; Y Acordo se le haga saber a  
ambos esta resolusion; Afin que se les conste, y cumplan con ella

Sobre las Casas que han de habitar los Polvoristas. **Comisario** encargado en Cavildo de nuevo del con. te sobre habita  
ciones de los Polvoristas, presento una Lista delos que irben imme  
diatos a Uroxo; Y aunque se le ha Informado que estos tienen  
poca cantidad de Polvora para sus Maniobras, no obstante le pare  
ce el mejor medio de excusar qualquiera degradinga, remuden en  
paraser donde no haya la menor continuancia, aunque sea dentro  
de la Poblacion, pues en sus salidas puede haberla en las Canacay

